



### CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario de la Junta Directiva del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA), **CERTIFICA** el Punto No.13 del Acta Número 009 de la Sesión Ordinaria de Junta Directiva celebrada el día veintisiete de septiembre de dos mil diecisiete.- Los señores miembros de la Junta Directiva, después de haber analizado los documentos referentes y en atención a la recomendación de la Comisión Evaluadora contenida en el Informe de Revisión Análisis y Recomendación de fecha dieciocho de septiembre de dos mil diecisiete se emite la siguiente Resolución: La Junta Directiva del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA).- Comayagüela, Municipio del Distrito Central, a los veintisiete días del mes de septiembre del Año Dos Mil Diecisiete.- Visto para resolver la solicitud para la aprobación del proceso de la **Licitación Pública Nacional SANAA-GRA-002-2017 "Adquisición de 8,800 Galones de Hipoclorito de Sodio al 12% (160 Barriles de 55 Galones c/u) para ser Utilizado en la Potabilización de Agua para Consumo Humano en la Regional División del Atlántico (La Ceiba)".- CONSIDERANDO:** Que la Gerencia General mediante las publicaciones del Aviso de Licitación en el Diario La Tribuna de fecha martes 1 de agosto del 2017 y La Prensa de fecha martes 1 de agosto del 2017 y Publicación en el Diario Oficial La Gaceta de fecha viernes 4 de agosto del 2017 (No. 34,408) se invitó a las empresas interesadas en participar en el proceso de **Licitación Pública Nacional SANAA-GRA-002-2017 "Adquisición de 8,800 Galones de Hipoclorito de Sodio al 12% (160 Barriles de 55 Galones c/u) para ser Utilizado en la Potabilización de Agua para Consumo Humano en la Regional División del Atlántico (La Ceiba)".- CONSIDERANDO:** Que mediante Memorándum GG- 191-2017 de fecha 23 de agosto del 2017 la Gerencia General nombró la Comisión Evaluadora, quedando integrada por: Abog. Indira Cruz en representación del Departamento Legal, Lic. Benjamín Valeriano en

717



**SERVICIO AUTÓNOMO NACIONAL DE ACUEDUCTOS  
Y ALCANTARILLADOS**



representación de la Sub-Gerencia Administrativa Financiera, Ing. Marcela Girón en representación de la Unidad de Transparencia en calidad de observadora, Ing. Luis Fernando Vélez en representación de la Gerencia Regional de la Ceiba.-

**CONSIDERANDO:** Que la recepción y apertura de ofertas de la **Licitación Pública Nacional SANAA-GRA-002-2017 "Adquisición de 8,800 Galones de Hipoclorito de Sodio al 12% (160 Barriles de 55 Galones c/u) para ser Utilizado en la Potabilización de Agua para Consumo Humano en la Regional División del Atlántico (La Ceiba)",** se llevó a cabo en fecha 11 de Septiembre del 2017 a las 10:00 a.m., en la Sala de Conferencias de la Gerencia General de la Institución, presentando oferta la empresa: Soluciones Químicas Industriales S.A. de C.V. (SOLQUIN).- **CONSIDERANDO:** Que la Comisión Evaluadora procedió a revisar la documentación, resultando **Descalificada** la oferta presentada por la Empresa **Soluciones Químicas Industriales S.A. de C.V. (SOLQUIN)**, en virtud de haber presentado una oferta económica por un monto que supera la Disponibilidad Presupuestaria para este proceso.- **CONSIDERANDO:** Que mediante Informe de fecha 18 de septiembre del 2017 la Comisión Evaluadora recomienda declarar **FRACASADA** la **Licitación Pública Nacional SANAA-GRA-002-2017 "Adquisición de 8,800 Galones de Hipoclorito de Sodio al 12% (160 Barriles de 55 Galones c/u) para ser Utilizado en la Potabilización de Agua para Consumo Humano en la Regional División del Atlántico (La Ceiba)".**- **CONSIDERANDO:** Que existe Dictamen del Departamento Legal de la Institución que señala que en base al Informe de Recomendación emitido por la Comisión Evaluadora, emite Dictamen Favorable, en el sentido que el procedimiento llevado a cabo en la **Licitación Pública Nacional SANAA-GRA-002-2017 "Adquisición de 8,800 Galones de Hipoclorito de Sodio al 12% (160 Barriles de 55 Galones c/u) para ser Utilizado en la Potabilización de Agua para Consumo Humano en la Regional División del Atlántico (La Ceiba)"** se enmarcó dentro de las leyes aplicables al caso.- **POR TANTO:** La Junta Directiva del Servicio Autónomo

*[Handwritten signature]*



**SERVICIO AUTÓNOMO NACIONAL DE ACUEDUCTOS  
Y ALCANTARILLADOS**



Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA) con fundamento en los Artículos: 33, 38 numeral (2), 41, 57, de la Ley de Contratación del Estado, 172 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; 7, 8, 11, 99, 100, 116, 120, 122 de la Ley General de la Administración Pública; Dictamen del Departamento Legal y en base al Informe de Recomendación presentado por la Comisión de Evaluación de fecha 18 de Septiembre del 2017.- **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar el Proceso de la **Licitación Pública Nacional SANAA-GRA-002-2017 "Adquisición de 8,800 Galones de Hipoclorito de Sodio al 12% (160 Barriles de 55 Galones c/u) para ser Utilizado en la Potabilización de Agua para Consumo Humano en la Regional División del Atlántico (La Ceiba)"**.- **SEGUNDO:** Declarar **FRACASADA**, la **Licitación Pública Nacional SANAA-GRA-002-2017 "Adquisición de 8,800 Galones de Hipoclorito de Sodio al 12% (160 Barriles de 55 Galones c/u) para ser Utilizado en la Potabilización de Agua para Consumo Humano en la Regional División del Atlántico (La Ceiba)"**.- **NOTIFIQUESE**.-

Y para constancia se firma la presente en la ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central a los veintiocho días del mes de septiembre de dos mil diecisiete.

**ING. ROBERTO E. ZABLAH A.**  
Secretario Junta Directiva

